



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CARTA

Código: GD – F.01

5500-024.01

Versión: 00

SECRETARÍA JURÍDICA Y DEFENSA  
JUDICIAL

SEÑORES

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

E. S. D

[sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ASUNTO: CONTROL AUTOMÁTICO DE LEGALIDAD AL DECRETO NO. 00048 DEL 29 DE ABRIL DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PROTOCOLOS ADOPTADOS MEDIANTE ANEXO TÉCNICO DEL DECRETO 000046 DE 2020 Y CIRCULAR 00666 DE 2020 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Con fundamento en el Artículo 215 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional declaró, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, como consecuencia de la pandemia originada por el Covid-19 por el término de 30 días, Decreto 457 de marzo de 2020, por medio del cual establece instrucciones a los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, covid19 y el **Decreto Municipal No. 000035** del 17 de marzo de 2020, por medio del cual se declara situación de calamidad pública en el municipio de Girón, y se adoptan medidas sanitarias y acciones preventivas en el municipio para evitar la propagación del virus COVID19, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 y Artículo 202 de la Ley 1801 de 2016, que otorga a los gobernadores y alcaldes la competencia extraordinaria de policía para atender situaciones de emergencia o calamidad, con la finalidad de prevenir los riesgos o mitigar los efectos provenientes de epidemias u otras situaciones de emergencia dentro de su jurisdicción pudiendo así adoptar medidas como la suspensión de reuniones, aglomeraciones, actividades económicas sociales, cívicas, religiosas o políticas, sean estas públicas o privadas y ordenar medidas de restricción de movilidad entre otras.

Con base en estos Decretos, el señor alcalde del Municipio De Girón, emanó el siguiente Decreto:

**Alcaldía de Girón**

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA	Código: GD - F.01	5500-024.01	Versión: 00	SECRETARÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL
-------	-------------------	-------------	-------------	--

**Decreto No. 00048** del 29 de abril de 2020, por medio del cual se implementa el funcionamiento de las Inspecciones De Policía Del Municipio De Girón para el control y vigilancia de los protocolos adoptados mediante anexo técnico del Decreto 000046 de 2020 y Circular 00666 de 2020 del Ministerio Del Interior Y Protección Social.

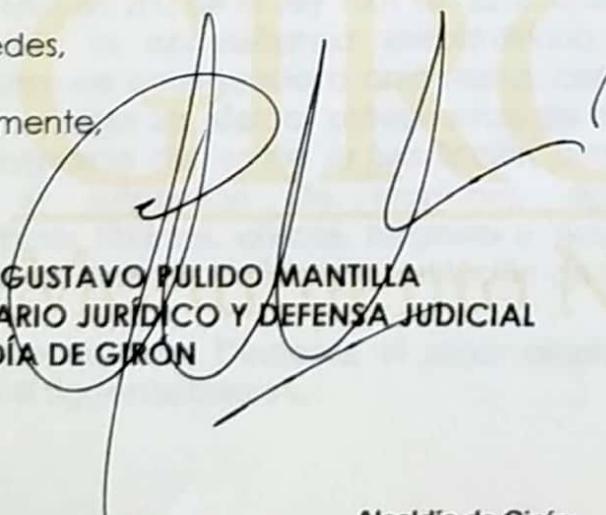
En ejercicio de esta función administrativa, solicito respetuosamente dar aplicación al Artículo 125 y 136 en concordancia con el Numeral Primero del Artículo 185 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en referente al control inmediato de legalidad que es ejercido por este honorable TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.

En este orden de ideas, en mi calidad de Secretario Jurídico y Defensa Judicial del Municipio de Girón, adjunto los siguientes actos administrativo: Decreto No. 00048 del 29 de Abril de 2020, Acta de Posesión No.58 del 13 de enero de 2020, Resolución de Nombramiento No.115 del 13 de enero de 2020, Decreto No.17 del 5 de febrero de 2020, mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto 083 de 2016, y se asigna la función de representación judicial y extrajudicial.

La decisión que se adopte nos puede ser notificada mediante correo electrónico [juridica@giron-santander.gov.co](mailto:juridica@giron-santander.gov.co), [notificacionesjudiciales@giron-santander.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@giron-santander.gov.co) y [despacho@giron-santander.gov.co](mailto:despacho@giron-santander.gov.co)

De ustedes,

Atentamente,

  
**JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA**  
**SECRETARIO JURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL**  
**ALCALDÍA DE GIRÓN**

Alcaldía de Girón  
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m